



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Soria, por el presente,

HACE SABER Que en este Juzgado se tramita el procedimiento Despido número 234/2020 en el que se ha dictado Sentencia en fecha 03/02/2021 y auto de rectificación error material en fecha 04/02/2021.

En atención al desconocimiento actual del domicilio del demandado Giaraujo, S.L. y conforme con lo dispuesto en los arts. 59.2 de la Ley de Jurisdicción Social he acordado notificarle dicha sentencia por medio de edicto.

Las resoluciones que se notifican están a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Giaraujo, S.L. se expide el presente edicto para su publicación en el boletín oficial de la provincia de Soria, y colocación en el tablón en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Soria, 9 de febrero de 2021.– El Letrado, Eduardo José Rebollo Sanz.

337

BOPSO-23-26022021